



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

#### OTROSI 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y UT FUSAGASUGA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p><b>UT FUSAGASUGA</b></p> <p>Representado por <b>SANTIAGO YEPES ESTRADA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.450.634</p> <p><b>Conformado por:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <b>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.</b>, con Nit. 811.033.318-0, representada legalmente por <b>GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 70.078.226, con porcentaje de participación del 35%</li><li>2) <b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.</b>, con Nit. 890.934.041-1, representada legalmente por <b>ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.860, con porcentaje de participación del 35%.</li><li>3) <b>TECNISUELOS S.A.S.</b>, con Nit. 890.906.323-2, representada legalmente por <b>LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.588.845, con porcentaje de participación del 30%</li></ol>
NIT / CC	<b>901.590.548-2</b>



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

#### OTROS 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

OBJETO	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO: LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ” Lote 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021” Y LA “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.”
PLAZO	<b>SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.  <b>ETAPA 1: 15 DÍAS CALENDARIO.</b> <b>ETAPA 2: 07 MESES.</b>
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$246.865.742,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.  <b>ETAPA 1: \$19.079.690,00.</b> <b>ETAPA 2: \$227.786.052,00.</b>
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	11 DE MAYO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	06 DE JUNIO DE 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 1	20 DE JUNIO DE 2022
<b>PROYECTO GUTIERREZ</b>	
SUSPENSION No. 1 DEL 18/06/2022	1 MES: 18/06/2022 al 18/07/2022
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 19/07/2022	1 MES: 19/07/2022 al 18/08/2022



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

#### OTROSI 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y UT FUSAGASUGA

OTROSI No. 1 DEL 28/07/2022	<b>MODIFICACIÓN:</b> 1. Cláusula Segunda “Plazo”. 2. Cláusula Tercera “Valor del Contrato”. 3. Cláusula Cuarta “Forma de Pago”.
REINICIO No. 1	19 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	09 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	09 DE JUNIO DE 2023
OTROSI No. 3 DEL 16/05/2023	PRÓRROGA: DOS (02) MESES ADICIÓN RECURSOS: \$22.002.348,00.
SUSPENSION No. 3 DEL 20/06/2023	UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS CALENDARIO: 20/06/2023 al 22/07/2023
SUSPENSION No. 4 DEL 25/07/2023	UN (1) MES : 25 DE JULIO DE 2023 (INCLUSIVE) AL 25 DE AGOSTO DE 2023
FECHA ACTUAL TERMINACION ETAPA 2	07 DE OCTUBRE DEL 2023
<b>PROYECTO FUSAGASUGÁ</b>	
SUSPENSION No. 1 DEL 18/06/2022	1 MES: 18/06/2022 al 18/07/2022
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL 19/07/2022	1 MES: 19/07/2022 al 18/08/2022
OTROSI No. 1 DEL 28/07/2022	<b>MODIFICACIÓN:</b> 1. Cláusula Segunda “Plazo”. 2. Cláusula Tercera “Valor del Contrato”. 3. Cláusula Cuarta “Forma de Pago”.
REINICIO No. 1	19 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	20 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA INICIAL TERMINACIÓN ETAPA 2	06 DE MARZO DE 2023



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## OTROSI 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

OTROSI No. 2 DEL 24/01/2023	PRÓRROGA: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	21 DE ABRIL DEL 2023
SUSPENSION No. 2 DEL 21/02/2023	UN (01) MES: 21/02/2023 al 21/03/2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 21/03/2023	UN (01) MES: 21/03/2023 al 21/04/2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 21/04/2023	UN (01) MES: 21/04/2023 al 21/05/2023
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 17/05/2023	DOS (02) MESES: 21/05/2023 al 21/07/2023
PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 2 DEL 18/07/2023	TRECE (13) DIAS CALENDARIO: DEL 22 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE AGOSTO DE 2023
SUSPENSION No. 5 DEL 29/08/2023	SIETE (7) DIAS CALENDARIO: 29 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
FECHA ACTUAL TERMINACION ETAPA 2	11 DE OCTUBRE DE 2023
INSTRUCCIÓN OTROSI 4_PROJECTO FUSAGASUGÁ	VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO

## CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **UT FUSAGASUGÁ**, mediante comunicación No. **UT FUSAGASUGA-CTO-3-1-102452-COI-1364-56\_63** de fecha 09 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión prorrogar el plazo de ejecución del **PROYECTO FUSAGASUGÁ** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en los siguientes términos:

*"Por medio del presente realizamos solicitud de ampliación del contrato de referencia considerando los plazos de ejecución de la obra objeto de interventoría "Contrato de obra pública 2022-0568 con el objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EBEN-EZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA" mediante el acta numero 8 realizo la suspensión del contrato el día 10 de febrero de 2023, sin embargo de acuerdo al acta de suspensión 2 del contrato de la presente interventoría, dicha suspensión daba inicio el 21 de febrero (inclusive), lo que deja 11 días de diferencia, afectando el plazo determinado para la liquidación del contrato de acuerdo a los terminos contractuales.*

*De la misma manera, al presentarse el reinicio de la obra objeto de interventoría, y a fin de culminar las actividades faltantes y la ejecución de ítems no previstos aprobados y adicionados, se realizó ampliación al contrato de obra por un término de 15 días calendario mediante el acta 16, modificatoria No3 dejando como nueva fecha de finalización de la obra el 19 de agosto de 2023.*

Así las cosas, resulta pertinente solicitar ampliación al contrato de interventoría número "CTO 3-1- 102452-COI1364-56 "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL JURÍDICA Y



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## OTROSI 4

### CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO EN EL BARRIO EBEN-EZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.", por un término de 26 días calendario desde la fecha de reinicio del contrato".

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 18 de agosto de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la prórroga del plazo de ejecución del PROYECTO FUSAGASUGÁ del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en los siguientes términos:

"(...)

#### **1. SOLICITUD COMITÉ TÉCNICO**

Se solicita la prórroga No. 02 por un término de veintiséis (26) días al contrato No 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF- ATMINDEPORTE-I-085-2022) que tiene por objeto contractual LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA", toda vez que, se debe garantizar los dos meses de liquidación y cierre contractual a la intervención, tiempo que se descontó 11 días en la suspensión No 2 y 15 días en la prórroga suscrita el 01 de agosto por el municipio de Fusagasugá para la finalización del proyecto, lo anterior de acuerdo con lo informado por el contratista de intervención y el Municipio de Fusagasugá. (...)

#### **5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

Una vez revisados los argumentos expuestos por el interventor, se hace necesario proceder con la prórroga No. 02 del contrato de intervención por un término de veintiséis (26) días calendario, con el fin de garantizar los dos meses de liquidación y cierre contractual a la intervención, tiempo que se descontó 11 días en la suspensión No 2 y 15 días en la prórroga suscrita el 01 de agosto de 2023 por el municipio de Fusagasugá para la finalización del proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la intervención responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales, por tal motivo, la intervención aprueba y firma según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, así como el acta de entrega al MUNICIPIO y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FINDETER.

De acuerdo con el párrafo, y teniendo en cuenta que el municipio de Fusagasugá otorgó la prórroga al contrato de obra hasta el 19 de agosto de 2023 de acuerdo al Acta No 16 del 01 de agosto de 2023 y basados en las comunicaciones entregadas por la intervención, en donde se puede evidenciar lo antes mencionado y soportes del Municipio, la supervisión encuentra procedente prorrogar la suspensión del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) por el término de veintiséis (26) días calendario, es necesario resaltar que, la presente prórroga No. 02 no genera ningún costo adicional.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## OTROSI 4

### CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UT FUSAGASUGA

*La prórroga No.02 tiene lugar de conformidad con lo previsto en LA CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de intervención 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que señala:: (...)*

#### CONCLUSIÓN

*Se solicita al comité la prórroga No. 02 del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) por el término de veintiséis (26) días, es decir, hasta el 19 de octubre de 2023.”*

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 12 de septiembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 129, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ** la prórroga del plazo de ejecución del **PROYECTO FUSAGASUGÁ** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, por el término de **VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIO**, e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Cuarta.. **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
  1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
  2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
  3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del proyecto “**PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA**” del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, por el término de **VEINTISEIS (26) DÍAS CALENDARIOS**, es decir, hasta el **06 de noviembre de 2023**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES** aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del **INTERVENTOR** o cargo o favor de la **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TERCERA: EL INTERVENTOR** se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

#### OTROSI 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y UT FUSAGASUGA

**CLÁUSULA CUARTA:** LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**CLÁUSULA QUINTA:** LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **12 de septiembre de 2023**.

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER

EL INTERVENTOR,

SANTIAGO YEPES ESTRADA  
Representante  
UT FUSAGASUGA

Elaboró: Yaneth Maya  
Abogada Senior Legal Services  
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.